CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

I. DISPOSICIONES GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- **Artículo 1. Beneficiarios y Preferencia:** Podrán participar en el proceso de selección para representar a la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) en los Campeonatos Autonómicos (CADU) y de España Universitarios (CEU) todos/as los/las estudiantes matriculados/as en títulos de carácter oficial (incluyendo centros adscritos), así como el PTGAS y el PDI, de acuerdo con los reglamentos técnicos de cada competición. En caso de conflicto de plazas o de igualdad técnica entre los/las postulantes, los/las estudiantes tendrán preferencia absoluta frente al PTGAS o PDI.
- **Artículo 2. Calendario de Publicaciones:** En el momento en que se confirmen oficialmente las fechas y modalidades de los distintos campeonatos universitarios, la Oficina de Campus Saludables y Deportes (OCSD) las hará públicas a través de su página web oficial y en redes sociales oficiales de la OCSD.
- **Artículo 3. Potestad Extraordinaria:** La OCSD tendrá la potestad exclusiva para designar la selección de los/las deportistas en todas aquellas situaciones excepcionales o imprevistas que no estén contempladas en la presente regulación. Asimismo, se reserva el derecho de modificar estos criterios si las circunstancias organizativas y/o presupuestarias lo requieren.

II. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

- **Artículo 4. Plazos de inscripción:** Para formalizar el interés en participar, los/las aspirantes deberán cumplimentar el formulario oficial en la web de la OCSD dentro de los siguientes plazos improrrogables:
 - **Deportes Colectivos (CADU):** Del 1 de septiembre al 15 de septiembre.
 - **Deportes Individuales (CADU):** Del 1 de septiembre al 31 de octubre.
 - **Campeonatos de España (CEU directos):** Del 1 de septiembre al 31 de diciembre.

Nota: La cumplimentación del formulario electrónico computa el inicio del proceso, pero no otorga derecho automático a pertenecer a un equipo de la UMH ni a participar en la competición.

- **Artículo 5. Proceso de inscripción:**
 1. **Inscripción web:** cumplimentar el formulario oficial en la web de la OCSD (plazos indicados arriba).
 2. **Convocatoria por email:** el personal técnico se pondrá en contacto con las personas inscritas para notificar las fechas, horarios y condiciones de las pruebas o entrenamientos. En los deportes colectivos será a mediados de septiembre; en los individuales, con la mayor antelación posible en función de la fecha en que la organización confirme cada campeonato. Las fechas actualizadas de los CADU pueden consultarse en https://www.caducv.com/.

3. **Pruebas técnicas y selección:** participación en los entrenamientos y pruebas de selección. El responsable técnico determinará la composición final de los equipos o representantes. Toda la información sobre horarios y composición de equipos se notificará por correo electrónico.
4. **Publicación de lista definitiva:** consulta de las listas de seleccionados/as y convocatorias oficiales en tu correo electrónico.

Nota: El compromiso es obligatorio; la no asistencia injustificada conlleva penalizaciones y la pérdida de créditos.

III. RÉGIMEN DE COMPROMISO, ASISTENCIA Y PENALIZACIONES

- **Artículo 6. Convocatoria y evaluación:** El personal técnico se pondrá en contacto por correo electrónico con los/las deportistas inscritos/as para notificar las fechas y condiciones de las pruebas o entrenamientos de selección. El responsable técnico determinará la composición final de los/las deportistas representantes en base a la valoración de dichas pruebas. La lista definitiva se confirmará por la vía de comunicación por la que se pongan en contacto con los/las deportistas.
- **Artículo 7. Consecuencias de la no asistencia injustificada:** El/la deportista seleccionado/a que, tras la confirmación de su inscripción, no asista a la competición (salvo causa de fuerza mayor o enfermedad grave debidamente acreditada mediante justificante oficial), quedará excluido/a de los procesos de selección de los campeonatos restantes de la temporada. Asimismo, dicho incumplimiento podrá conllevar la pérdida de los créditos de competencias transversales, la obligación de devolver la indumentaria entregada y el impedimento para participar en competiciones internas y en competiciones de años posteriores.

IV. DISPOSICIONES COMUNES Y LOGÍSTICA

- **Artículo 8. Uniformidad Oficial:** Todo/a deportista representante de la UMH deberá competir debidamente uniformado/a con las prendas provistas por la OCSD. En los CADU es obligatorio el uso de la indumentaria de juego oficial o representativa, mientras que en los CEU se exigirá la indumentaria oficial tanto en competición como en los actos de paseo.
- **Artículo 9. Custodia de Equipaciones:** El/la entrenador/a o delegado/a será el/la custodio/a de las equipaciones de juego. Estas se prestarán el día del encuentro y se retirarán inmediatamente después, quedando estrictamente prohibida su apropiación indebida.
- **Artículo 10. Conducta Institucional:** Los/las deportistas participantes adoptarán un comportamiento ejemplar, respetuoso y deportivo hacia las instituciones, instalaciones y personal involucrado en el evento.
- **Artículo 11. Protección de Datos:** De conformidad con la normativa vigente de protección de datos personales (RGPD / LOPDGDD), los datos de los/las deportistas inscritos/as se tratarán exclusivamente para los fines de la competición. Salvo manifestación expresa en contrario, la universidad podrá remitir información sobre formación o actividades académicas a sus correos electrónicos.

- **Artículo 12. Desplazamientos y Gestión de Gastos:** La UMH proveerá los medios de transporte y asumirá los gastos de manutención de las delegaciones oficiales. La universidad no se responsabilizará de traslados realizados por cuenta propia sin autorización expresa previa de la Dirección. Cuando se autorice el pago anticipado de gastos por parte de el/la deportista, el reembolso exigirá la presentación de tickets completos o facturas en los 10 días hábiles posteriores a la actividad, regulándose estrictamente bajo las normas de dietas y kilometraje de la UMH. Se facilitarán justificantes de asistencia a clase a quienes lo soliciten.

Artículo 13. Seguro Deportivo (obligatorio)
Todo/a deportista que forme parte de un equipo o representación de la UMH deberá contratar **obligatoriamente** el seguro deportivo de MARKEL gestionado por la OCSD, que cubre tanto los entrenamientos como la competición. El pago se realizará una vez que la OCSD te haya confirmado tu participación.

1. **Modalidad a contratar:**
 - **Deportes individuales:** «Seguro CADU Individual / Competiciones Internas».
 - **Deportes colectivos:** «Seguro CADU LIGA».
2. **Cómo realizar el pago:** a través de la plataforma de pago de la OCSD (https://universite.umh.es/gestion-deportes/usuario/bonos), accesible también desde la página web de la OCSD. Una vez realizado el pago, la aplicación generará un justificante que deberás conservar.

V. REQUISITOS ESPECÍFICOS POR MODALIDAD DEPORTIVA

A. Deportes Colectivos

Fútbol 11, Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano, Voleibol, Rugby, Tenis y Pádel.

CADU: Los/las estudiantes interesados/as deben acudir a las pruebas selectivas publicadas en la web y anunciadas por correo institucional. El personal técnico designará a los/las integrantes del equipo, las convocatorias y evaluará el otorgamiento de créditos transversales en función del compromiso (asistencia a entrenamientos y partidos jugados). Solo competirán estudiantes matriculados/as en títulos oficiales durante el curso en vigor.

CEU: Obtendrán el pase directo los equipos que finalicen en 1ª posición en la fase final del CADU. La inscripción de los segundos clasificados quedará sujeta al criterio de la Dirección de la OCSD, condicionado a que el CSD otorgue dos plazas a la Comunidad Valenciana y a las disponibilidades presupuestarias.

Nota: En todo caso, los equipos deberán cumplir con cualquier especificación técnica y de inscripción exigida en el reglamento oficial de la competición del CSD.

B. Deportes Individuales

Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Baloncesto 3x3, Campo a través, Carreras por montaña, Escalada, Esgrima, Frontenis, Golf, Judo, Kárate, ½ y ¼ de maratón, Natación, Orientación,

Pickleball, Pilota Valenciana, Remo, Squash, Surf, Taekwondo, Tenis de mesa, Tiro con Arco, Triatlón, Ultimate, Vela y Vóley Playa.

CADU: La OCSD seleccionará a los/las representantes tras evaluar los formularios recibidos. La criba técnica definitiva se resolverá atendiendo, por orden jerárquico, a los siguientes méritos deportivos del/de la deportista:

1. Participación y resultado en la liga interna de la UMH (si existiese).
2. Ranking nacional o clasificación en el último Campeonato de España Absoluto.
3. Ranking autonómico o clasificación en el último Campeonato Autonómico Absoluto.
4. Ranking provincial o clasificación en el último Campeonato Provincial Absoluto.
5. Puesto obtenido por el/la deportista en la edición anterior del CEU.
6. Puesto obtenido por el/la deportista en la edición anterior del CADU.
7. Valoración del currículum deportivo general del/de la deportista.

CEU: El acceso a las plazas nacionales vendrá determinado por el volumen de los/las deportistas competidores/as registrados/as en la respectiva prueba del CADU:

- **Hasta 20 participantes en CADU:** clasifican los/las 3 primeros/as deportistas de la competición.
- **Entre 21 y 50 participantes en CADU:** clasifican los/las 6 primeros/as deportistas de la competición.
- **Más de 50 participantes en CADU:** clasifican los/las 12 primeros/as deportistas de la competición.

Nota: Si el número de deportistas que cumplen el corte supera las plazas máximas autorizadas por el Reglamento Técnico del CEU (fijado por el CSD), las plazas se asignarán en estricto orden de la clasificación del CADU.

Con independencia de los cortes internos de la UMH, será requisito indispensable que el/la deportista cumpla estrictamente con las marcas mínimas, ránkings, marcas de inscripción o especificaciones técnicas de elegibilidad exigidas en el Reglamento Técnico oficial del CEU de su respectiva modalidad.

Excepciones técnicas: deportes de combate

Debido a la naturaleza competitiva por divisiones de peso, la clasificación para el CEU se regirá por los siguientes baremos específicos:

- **Categorías con 6 o más competidores/as en CADU:** obtendrán el derecho todos/as los/las deportistas que consigan medalla (oro, plata o bronce).
- **Categorías con 4 o 5 competidores/as en CADU:** plaza directa únicamente para el/la deportista clasificado/a en 1.ª y 2.ª posición. El/la deportista en 3.ª posición quedará excluido/a del equipo nacional, salvo que demuestre una excepción técnica contrastada (Top 15 Nacional Absoluto o Top 10 Autonómico Absoluto).
- **Categorías con 3 o menos competidores/as en CADU:** plaza directa exclusiva para el/la deportista clasificado/a en 1.ª posición. El/la deportista en 2.ª posición quedará excluido/a, salvo que demuestre la misma excepción técnica (Top 15 Nacional Absoluto o Top 10 Autonómico Absoluto).

Nota: Si se superan los cupos totales permitidos por el CSD, se respetará el estricto orden del CADU. Con independencia de los cortes internos de la UMH, será requisito indispensable que el/la deportista cumpla estrictamente con las marcas mínimas, ránkings, marcas de

inscripción o especificaciones técnicas de elegibilidad exigidas en el Reglamento Técnico oficial del CEU de su respectiva modalidad.

C. Deportes sin fase autonómica (CADU) directa

Para los/las estudiantes inscritos/as en disciplinas que carecen de fase clasificatoria regional, la autorización de plaza para los Campeonatos de España (CEU) requerirá el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos:

- **Halterofilia:** acreditar documentalmente que el/la deportista cuenta con la marca mínima exigida en el Reglamento Técnico del CEU propuesto por el Consejo Superior de Deportes (CSD), dentro del plazo solicitado por la organización.
- **Hípica:** disponer de licencia federativa en vigor (requisito vinculante tanto para el/la jinete o amazona como para el caballo) y certificar la participación en competiciones oficiales de ámbito nacional en el último año natural.
- **Remo Olímpico:** disponer de licencia federativa vigente del/de la deportista y acreditar su participación en eventos competitivos de nivel nacional durante el último año natural.

D. Excepción extraordinaria para clasificación al CEU (ausencia justificada en el CADU)

Aquellos/as deportistas de alto nivel competitivo que, por motivos de fuerza mayor debidamente justificados, no puedan participar en la fase autonómica (CADU), podrán solicitar a la Dirección de la OCSD su inclusión directa en la selección para los Campeonatos de España Universitarios (CEU).

Para que la OCSD evalúe esta excepcionalidad, al amparo de su potestad extraordinaria, el/la aspirante deberá cumplir obligatoriamente y de forma acumulativa los siguientes requisitos:

1. **Acreditación de la Causa Justificada:** presentar documento oficial que avale la imposibilidad de asistir al CADU por coincidencia de fechas con una competición oficial del calendario federativo nacional/internacional (certificado de la federación o convocatoria oficial), o por lesión/enfermedad temporal acreditada mediante informe médico colegiado que contraindique la práctica deportiva en la fecha del CADU, con recuperación garantizada para la fecha del CEU.
2. **Acreditación del Nivel Deportivo (Criterio de Excelencia):** demostrar un nivel competitivo cumpliendo, al menos, uno de estos méritos: condición vigente de Deportista de Alto Nivel (DAN) o de Alto Rendimiento (DAR) publicada en el BOE o DOGV; estar en el Top 10 del Ranking Nacional o Top 3 del Ranking Autonómico Absoluto de su disciplina; o acreditar la marca mínima exigida en el Reglamento Técnico del CEU (CSD).
3. **Plazos y Procedimiento:** la solicitud, con toda la documentación, deberá remitirse al correo oficial de la OCSD con carácter previo a la jornada del CADU afectada (salvo lesiones fortuitas de última hora, con 48 horas tras el evento para justificarse).

Nota Vinculante: la aprobación de esta excepcionalidad no otorga derecho automático. La adjudicación definitiva de la plaza quedará condicionada al dictamen técnico favorable de la OCSD, al estricto cumplimiento de los cupos totales permitidos por el CSD y a las disponibilidades presupuestarias de la universidad. En caso de superar el número máximo

de plazas, se aplicará el orden jerárquico de méritos deportivos establecido para los deportes individuales.

VI. ANÁLOGOS Y BENEFICIOS

- **Artículo 14. Otras Modalidades:** Para cualquier otro deporte o modalidad no detallado explícitamente en esta resolución, la Dirección de la OCSD adoptará los criterios de selección y participación aplicando, por analogía, las reglas mejor adaptadas del presente texto para la designación del/de la deportista representante.
- **Artículo 15. Catálogo de Beneficios:** La representación oficial de la UMH otorgará el derecho a solicitar los beneficios regulados en la normativa universitaria vigente, tales como:

1. **Becas:** información sobre las becas para estudiantes que participan con la UMH y son considerados/as de Alto Nivel o de Élite, disponible en https://deportes.umh.es/formacion/becas/
2. **Tarjeta Deportiva Universitaria:** descuentos establecidos para la adquisición de la Tarjeta Deportiva TDU.
3. **Créditos de competencias transversales:** Los/las deportistas que hayan representado a la UMH y cumplan los requisitos de compromiso y asistencia establecidos en el presente texto (en los deportes de liga, asistencia al menos al 50 % de los partidos) podrán solicitar el reconocimiento de créditos siguiendo estos pasos:
 - **Solicitud del certificado CADU:** en primer lugar, deberá solicitarse el certificado de participación a través del siguiente enlace: https://deportes.umh.es/formacion/formularios-y-creditos-le/
 - **Solicitud de reconocimiento de créditos ECTS:** una vez obtenido el certificado, se podrá solicitar su reconocimiento como créditos optativos siguiendo la guía disponible en: https://estudios.umh.es/procedimiento-para-solicitar-reconocimiento-de-creditos-optativos/
4. **Enlaces informativos oficiales:** página web de Deportes UMH, página web del CADU y página oficial de los Campeonatos de España Universitarios (CEU), así como sus correspondientes perfiles en redes sociales.